



029/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 de Abril de 2006

VISTO, el expediente N° 636/06, de fecha 5 de abril de 2006, y el expediente N° 28/06 y

CONSIDERANDO

Que el 21 de marzo de 2006 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Protocolo Adicional N° 1 al Convenio de Cooperación N° 158/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, con la Secretaría de Empleo de la Nación;

Que el Protocolo Adicional, tiene por objeto promover el fortalecimiento y la consolidación de una Red de "IFPs" que garantice la calidad de los procesos de capacitación para el trabajo que se ejecuten en el marco del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO en el ámbito regional;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado protocolo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio de Cooperación N° 158/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación suscripto, el 21 de marzo 2006, entre la Secretaria de Empleo de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de Veintiún (21) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo Daniel Rodríguez Hector Muzzopappa